

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofia y Humanidades



EXP-UNC:0055489/2012

VISTO:

El pedido de Aval Institucional del Congreso Construyamos nuevas identidaeds y propuestas en la Educación Secundaria que se desarrollará los días 1 y 2 de noviembre de 2012 en la Universidad Nacional de Moreno. Y

CONSIDERANDO:

Que el encuentro se enmarca en la esatrategia iniciada con la apertura de la Licenciatura de Educación Secundaria durante el 2011 que pretende consolidar un espacio de información y debate sobre la problemática de la escuela secundaria en la Argentina y sobre los principales desafíos que este nivel educativo enfrenta a partir de la vigencia de las políticas de su universalización;

que se acompañan los fundamentos estas Jornadas se realizan regurlarmente y se han constituido en un espacio relevante para el intercambio de proyectos de trabajo y de información sustantiva acerca de la tarea de grado, posgrado, investigación y extensión en las áreas correspondientes;

que durante el encuentro tendrá lugar un Panel, de Especialistas en el que se abordarán temáticas relacionadas con el estado y las políticas educativas, además de la realización de los Talleres de trabajo entre los docentes de las distintas unidades académicas;

que el evento se desarrollará en la FaMAF de la U.N.C.;

que se acompaña el Programa de Actividades;

que el la Jornada cuenta con el Aval del Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación;

que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular observaciones;

que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Otorgar Aval Institucional al Encuentro de Cátedras de Política Educacional, Organización y Administración Educacional, Planeamiento de la Educación de diferentes Universidades Nacionales a realizarse en la Ecuela de Ciencias de la Educación los días 29 y 30 de noviembre de 2012.

<u>ARTÍCULO 2°.</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº 386

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DECANO ACULTAD DE ENOSOFIA(Y HUMANIDADES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES